

# PERIODICO DE INSTRUCCION PUBLICA

OBCANO CENEBAL DE LOS ESTÁBLECIMIENTOS DE ENSEÑANZA

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN:

L MACISTERIO ESPAÑOL alles los dias 5, 10, 15, 20, 25 y 30. PRECIOS DE SUSCRICIÓN

Pesetas 8.75 Trimestre. . . . 5 fr. Semestre. . . . 9 18'50 Un año. . . L PURATO-RICO LOS DEMAS ESTADOS. Pesos ero 2 112 Semestre . . Pesos » 5 Un año. . .

suelto en toda España, 0'50 cents. de peseta.

COLABORADORES: LOS SEÑORES CATEDRATICOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS SIGUIENTES:

D. Gabriel de la Puerta. . Universidad Central. Lázaro Bardón. Jose Ramón de Luanco. . . Universidad de Barcelona. Antonio Alonso Cortés. . . . Id. de Valladolid. Manuel M. J. de Galdo. . . Instituto del C. Cisneros.

D. Joaquin M. Fernandez Cardin. Instituto de San Isidro. . Escuela Normal Central. . Id. de Música y Declamación. Id. de Comercio. Joaquin M. Sanromá. . . . Luis M. Utor.. . . . . . 1d. Industrial de Barcelona. Francisco P. de Rojas.. .

DIBECTOR Y PROPIETARIO, EMILIO RUIZ DE SALAZAR Y USATEGUI

#### SE SUSCRIBE EN LA ADMINISTRACIÓN: GALLE DEL BARCO, NUM. 20, PRINCIPAL

ó por carta al Director del periodico y en las principales librerias de Madrid y provincias. En Paris en la libreria de E. Denné. Los precios marcados son por la suscrición pagada por adelantado, en metálico, libranzas ó letras de fácil co-

Pagando por un año adelantado 12 pesetas los Maese tros de Escuelas públicas ó 18 los que no lo sean, tienen derecno: A los auxilios de la Caja de Socorros y ade-

más á otros positivos beneficios. Las cartas que exijan contestación deberán acompañar se del sello ó sellos correspondientes para verificarlo Los anuncios á real línea para los no suscritores; los comunicados á precios convencionales.

## sección orgànica.

#### La enseñanza técnica

mite e mu exposición universal de paris de 1889 POR ED. JOURDAN

sclor de la Escuela superior de «Hautes Études Commerciales.»

(Continuación.)

La Escuela profesional de dibujo y modelado, dada por la Cámara Sindical de la Bisutería, la remi- ria y la Plateria de Paris, expone algunos mole con de yeso que no presentan gran interés.

los cursos de la Escuela tienen lugar por la ie, y todos los meses celebran los aprendices y operarios concursos sobre un tema dado.

Inúmero de alumnos que siguen estos cursos asiante variable; á veces llega á 300. presupuesto anual de la Escuela sube á unos

Mirancos. Este establecimiento está subventán los tido por el Ministerio del Comercio y de la In-

el re- la Escuela de Relojería de Paris ocupa en la 👫, 7, y 8, el salón simétrico del de la Cámara anota- Amercio de París. El comité de la Enseñanza niento de la ha atribuido también un puesto de holencia. que se le debe en justicia.

ne con o que llama la atención cuando se examinan las diferentes piezas de los reguladores y o que tometros expuestos, es la pureza con que los anos han trabajado el metal. Si se toma un rilete ó un escape, no se encuentra el menor orde, las superficies están absolutamente plastodo ello está limpio y franco.

los dibujos son también muy esmerados y el lado de los dientes de engranaje, que presenta pre cierta dificultad, está en casi todos los 1008 hechos con firmeza de mano, y no es el de un solo alumno el que está expuesto, oreside de más de veinte jovenes, cuyos nombres fique al pie de cada uno de sus dibujos.

A historial de la Escuela de Relojeria de París interesante y merece que se dé à conocer. Funorno de 1880 por M. A. H. Rodanet, á iniciativa de Mara Sindical de Relojería, de la que es Predesde hace nueve años, fué reconocida es-Licuela como de utilidad pública por decreto de por de Julio de 4883. Está colocada desde su funpeide bajo el Patronato de la Cámara Sindical y Lo- Dierto número de Senadores, Diputados y Con-Mos municipales de Paris.

Resta destinada á formar operarios diestros y

lestalada primitivamente, 90 faubourg du Temha debido reorganizarse, 3 rue Manin, en unos de 500 metros superficiales en un terreno de metros cuadrados.

La situación de la Escuela es casi próspera. l'ecuentado los cursos desde su formación de 200 alumnos, y ahora, en 1889, hay 60, de Males 26 son internos, 20 medio pensionistas y thernos. La Escuela ha recibido desde 1880, 75 las herramientas valen unos 30.000 francos.

dia social es de 330.000 francos, de los que han sido prestados por los miembros de poración para la compra del terreno y la Brucción de la Escuela en la rue Manín.

habajo manual está organizado con mucha gencia en tres diferentes talleres:

Primer año. Herramientas.

Segundo año. Reguladores, relojes de sobremesa, cronómetros de marina.

Tercer año. Relojes de remontoir, de cilindro, de áncora, de repetición, etc.

Los alumnos dedican al trabajo siete horas y media al dia, cuando menos.

Los buenos resultados que han obtenido los jóvenes que han salido de la Escuela de Relojería se deben en gran parte á los métodos de enseñanza, que consisten en hacer ejecutar sucesivamente à los alumnos, durante el primer año, los diversos de lima, torno, temple, pulimento, alisamiento y ajuste en piezas de estudio muy sencillas.

No se admite ningún alumno á los trabajos de relojería, es decir, à ejecutar piezas complicadas, sino cuando sabe perfectamente limar, templar, alisar y pulimentar.

Tal cual es la Escuela de Relojería de Paris, representa quizás uno de los mayores esfuerzos que haya producido la iniciativa privada. Los sacrificios que lleva hechos la corporación desde hace algunos años pasan seguramente de 500.000 francos.

Por otra parte, es justo reconocer que el Consejo Superior y la Dirección de la Enseñanza técnica no ha cesado nunca de estimular esta buena creación.

El infatigable Presidente-Director, M. A. H. Rodanet, quisiera que el Estado subvencionase más ampliamente la obra á que ha unido su nombre, para crear un taller de perfeccionamiento, en el que al concluir su aprendizaje desarrollasen los alumnos prácticamente los reconocimientos teóricos y prácticos que hubiesen adquirido. Este taller de perfeccionamiento, detado con toda la herramien ta moderna, seria al mismo tiempo un taller de producción.

Esperamos que antes de poco tiempo M. A. H. Rodanet podrá poner en ejecución su proyecto.

En resumen, la Escuela de Relojería parece que es la niña mimada del Ministro del Comercio y de la Industria, y no puede uno quejarse ni admirarse, recordando que en su notable discurso pronunciado en el Trocadero el 24 de Junio de 1888, el elocuente Director de la Enseñanza técnica, decia textualmente: «Debo manifestar que entre todas las obras de enseñanza técnica que existen en nuestro país, una de las más dignas de aprecio, una de las que merecen con más títulos el concurso del Estado y que debe interesar más particularmente á todos cuantos tienen en mucho la enseñanza profesional y su desarrollo, es la Escuela de Relojeria de Paris.»

Volvamos ahora por algún tiempo á las provinclas.

La Escuela Central Lyonesa ha enviado dibujos y proyectos de sus alumnos, así como máquinas y aparatos fabricados en los talleres de la Escuela. Este establecimiento, que para la enseñanza teórica es una ospecie de compendio de la Escuela Central de Artes y Manufacturas, ha organizado además talleres á que vengan los alumnos á adquirir un conocimiento suficiente de las dificultades que pueden encontrar los operarios en el trabajo de la madera y de los metales.

Un taller especial contiene una máquina de vapor de la fuerza de diez caballos, que pone en movimiento nueve máquinas-herramientas.

La Escuela Central Lyonesa cuenta 50 alumnos. Ha dotado la industria de un buen número de Jefes de establecimiento, que ocupan hoy altas posiciones en Lyon, Saint Etienne, y en toda la región. Fundada en 4857, tiene por objeto, como indi-

can sus programas, «dar á los jóvenes la instrucción industrial cuya necesidad se hace cada día más imperiosa, y que es la única que puede facilitar el acceso á las carreras en que se aplican las teorías de las matemáticas, de la mecánica, la fisica y la química.»

Efectivamente, por su industria propia y por su situación en una comarca en que están representadas todas las industrias, llena Lyon las condiciones necesarias para poblar una Escuela profesional.

(Se continuará.)

Por la traducción, E. CONTAMINE DE LATOUR,

Profesor en la misma Escuela y Socio correspondiente de la Real Academia Sevillana de Buenas Letras.

#### Las vacantes de Madrid.

El Tribunal de oposiciones à las Escuelas elementales de niñas vacantes en esta Corte, votó el día 21 del corriente el orden de mérito relativo de las opositoras que han actuado en todos los ejercicios.

El acto, que se celebró en el Salón Biblioteca de la Escuela Modelo, resultó solemne, y fué presenciado por un muy distinguido público, en el que tenía el bello sexo numerosa y lucida representación.

La votación, que gracias al orden con que fué hecha solo duró unos cuarenta y cinco minutos, dió el siguiente resultado:

Núm. 1.-D.\* Leopolda Guler Herrero. 2. - » M.ª de las Candelas García Cuesta.

3. - » Rafaela García de la Cruz.

4. - » María del Pilar García del Real.

3. - » Julia Inés Egido Prieto.

6.- » Engracia Muñío y Romance.

7. - » Maria Fernández Gutiérrez.

8.- » Maria Dolores Ramirez Peñuelas. 9. - » Maria Alonso Abascal.

10.- » Concepción Bataller Segrelles.

11. - » María Encarnación Salcedo.

12.— » María Paz Asunción Maregil.

13.- » Clara Palacios del Río.

44. - » Patrocinio Astudillo Hernández.

15.- » Gregoria Bautista y Velasco.

16 - » Teresa González Molero.

» 17. -- » Teresa Jiménez Comendador.

18.- » Valentina Aragón y Cano. 19 .- » Felisa Cuervo Heras.

» 20. - » Isabel Bravo Maeso.

21.- » Carolina Sabater Ugarte. » 22. - » María Josefa Torrejón Fernández.

23.- » Basilia Pérez Alemán.

24.- » Maria Esperanza González.

25. - » Soledad Alba Matas. » 26.- » Luisa González Carrascosa.

» 27.- » Euriqueta Cassin González.

» 28.- » Herminia López Malcorra.

» 29.- » Rosa Vidaurre Ania.

» 30.- » María Oviedo Arrizabalaga.

31. - > Rafaela Rivas.

» 32.- » Francisca López del Cerro.

33. - » Teresa Roda Poveda.

» 34.- » Natividad del Olmo y Gil.

» 35.- » María Carmen Pujol. » 36.- » Victoria Santiuste Múgica.

» 37.— » Angustias Peralta. 38. - » María del Carmen Ondaro y Orozco.

» 39.- » Concepción Aparicio y Bueno. » 40.- » Dolores Sinués Martinez.

» 41.-- » Maximina Gauna Angulo.

Núm. 42.-D. Alejandra Martín Díaz.

43. - » Emilia Montesinos.

44. - » Eugenia Angulo y Morales. 45 .- » Eusebia Ruiz Morote.

46. - » Matilde Martinez Serrano.

47 .- » Irene Matilde Novalin y Delgado. 48 .- » Enriqueta Giro Panizo.

49.- » Ursula Ibáñez.

50 .- » Elisa Anchelerga.

51 .- » María del Prado González Muñoz.

52. - » María del Rosario Sánchez Diez.

Aurora González Muñoz.

54. - » Juana Lamas Vassó.

55 .- » Justina Ruiz Zapata.

Beatriz Aguileta.

57.- » Asunción Fernández y Caja.

58. - » Maria Esperanza Crespo y Lestine.

María Milagros Ruiz de la Tejera. 60 .- » Maria Mercedes Rodriguez.

61.- » Petra Garcia Serrano.

Dolores de la Sierra Laffitte.

63.- » Isabel Ugena Alonso.

64. - » Bonifacia Negro y Rojo.

65. - » Quintina Resino y Parrilla.

66. - » María Remedios Tineo Rebolledo.

67. - » Amalia Alvarez Gutiérrez.

68. - » Francisca Más y Ballester. 69. - » Francisca Cebrián Diez.

70 - » Antonia Gaitero Ordóñez.

71. - » Adelaida Ronco Valler.

72 — » Maria Dolores Román de Montero.

73.- » Elisa Mollinedo y Arzamendi.

74. - » Filomena Calleja.

75. - » Asunción Azcano González.

76.- » Josefa López Ortega.

77.- » Asunción Garcia Zapater.

78.- » Patrocinio Insua del Valle.

79 .- » Parificación Mathet Crespo. 80.- » Andrea Martin Arribas.

81.- » Paula Jofre Castilla Portugal.

82.- » Elvira Munguiro.

83.- » Petra Cabezón Balmaseda.

84.- » Purificación Rodríguez. El orden de mérito de cada una de las opositoras fué votado por unanimidad, excepto los correspondientes à los números 10 y 11. Para el nú-

mero 10 la Sra. Riquelme votó á D.ª María de la Encarnación Salcedo y la Sra. Asensio á D.ª María de la Paz Asunción Maregil; y para el 11 obtuvo esta misma opositora un voto también emitido por

la Sra. Asensio.

En virtud de la anterior votación, la Sra. Guler ha sido propuesta para la Escuela número 7, establecida en la calle de Justiniano; la Sra. Garcia Cuesta para la núm. 8, establecida en la calle de la Parada; la Sra. García de la Cruz, para la del número 15, establecida en la Costanilla de los Desamparados; la Sra. García del Real para la núm. 34, establecida en la calle de Bravo Murillo; la señora Egido y Prieto para la núm. 16, establecida en la calle de Toledo; la Sra. Muñio y Romance para la núm. 57, establecida en la Fuente de la Teja; la Sra. Fernández Gutiérrez para la núm. 30, establecida en la calle de Martín Vargas; la Sra. Ramírez Peñuelas para la núm. 20, establecida en la calle de Santa Engracia; la Sra. Alonso Abascal para la núm. 14, establecida en la calle del Sur, y la Sra. Bataller y Segrelles para la núm. 25, establecida en la calle de Tarragona. Todas las Escuelas fueron elegidas por las respectivas opositoras, excepto la situada en la Fuente de la Teja, que lo fué por el Tribunal, por no haber asistido al acto la Sra. Muñío ni haber antorizado á nadie para que la representara.

Solicitaron las plazas que acaban de adjudicarse 229 Maestras, de las cuales cuatro fueron excluídas por no ajustarse sus expedientes á lo prevenido en las disposiciones vigentes. Quedaron, pues, definitivamente admitidas 225, y condicionalmente una, que lo fué por orden de la Dirección. De estas 226 solo 450 terminaron el ejercicio escrito, y de éstas 117 resultaron admitidas á la práctica de los demás ejercicios, que solo han terminado 84, por haber renunciado su derecho antes del sorteo una de ellas, que lo fué D.ª Manuela Elena López Pérez, á consecuencia de haber sido propuesta en méritos de oposición para una de las Escuelas de párvulos de esta capital, y después de aquel acto algunas más por la misma razón y haber dejado de actuar unas 30 en alguno de los ejercicios siguientes.

#### Honras funebres

Según leemos en nuestro apreciable colega El Carbayón, de Gijón, en la Iglesia parroquial de San Pedro, de aquella villa, se han celebrado solemnes honras fúnebres por el eterno descanso de la Excma. Sra. D.ª Laureana González y Soubrié, virtuosa esposa de nuestro querido y antiguo amigo D. Acisclo F. Vallín y Bustillo.

Antes de comenzar las exequias, una concurrencia numerosa y distinguida llenaba literalmente las naves y capillas del templo, en el que se levantaba lujoso y severo el catafalco de terciopelo con franjas y borlas de oro, entre columnas estriadas que sostenían jarrones pebeteros, que desaparecian bajo las artísticas coronas, depositadas por los Sres. Vallin, Linck, D.ª Isabel Collar de Toral, D. a Amada Rodríguez Sesmero, D. a Carmen y doña Nieves Vallín, D.ª Carmen García Herrero, Sres. Asensio, D. Adolfo Morís y Vallín, D. Francisco Rodriguez Sesmero, así como también por el Ayuntamiento, Escuelas de Artes y Oficios, la de los Dolores de Gijón y Colegio de Huérfanos Recoletas de Oviedo. Estas depositaron además en el catafalco un precioso canastillo de flores, y los niños de la Escuela de Artes y Oficios un bellísimo pensamiento del que pendía primoroso lazo.

A los lados del túmulo alumbraban también alumnos y alumnas de diferentes escuelas, orando como sus compañeros por aquella generosa dama, que todos los años con mano pródiga les entregaba valiosos premios en libros, vestidos y dinero.

Dificil es mencionar los nombres de las personas que asistieron á la solemnidad. Entre otras figuraban el sacerdote, director espiritual, y los señores Moris y González Frades, Aramburu, Rector del Distrito, Canella, Catedrático de la Universidad, Castillo, Director de la Escuela de Artes y Oficios, y Gómez (D. Ulpiano y D. Manuel), Vicedirector del Instituto provincial y Secretario general de la Universidad de Oviedo; el Alcalde senor Alvargonzález y los Concejales Sampedro y Gil, el Diputado à Cortes Sr. Conde de Revillagigedo, Marqués de San Esteban, señores Cienfuegos, Cifuentes, Vereterra, Fernández, Diaz, Alvargonzález, Gil, Velasco, Turueño, Jove, Regueral, Polo, Tejera, Crespo, González Valdés, Galarza, Pelayo, García, Pozo, Arias, Sala, Regueral, Sierra, Valdés, Escalera, Valle, Rodríguez, etc., etcétéra, así como también diferentes comisiones y representaciones de la Universidad de Oviedo, Instituto de Jovellanos, Escuela de Artes y Oficios, Junta local de primera enseñanza, Ateneo-Casino obrero, Círculo Católico, Hospital de Caridad, Hermanas de San Vicente de Paul, los Macstros y Maestras del Concejo, y otros centros y Sociedades de Gijón.

A las preces de la Iglesia se unió además don Acisclo Vallín con manifestaciones de su inagotable caridad: donó vestidos á los niños y niñas de varias escuelas, hizo cuantiosas limosnas á familias necesitadas, destinó los paños que cubrían los asientos del templo para ropa de pobres, y entregó 2.500 pesetas al Sr. Alcalde, que éste repartió entre viudas y desamparados, Hospital de Caridad, Sociedad de San Vicente, Hermanas de San Vicente Paul, Siervas de Jesús, Monjas Agustinas y Escuelas Dominicales.

La ceremonia fúnebre resultó solemne y grandiosa y fué una muy sentida manifestación de duelo tributado á las ejemplares virtudes de la finada, y una protesta del cariño y gratitud que todo el pueblo de Gijón siente por su esclarecido hijo señor Fernández Vallín.

### Almanaque del Maestro.

MES DE DICIEMBRE DE 4889.

Días de vacación durante este mes.—El 1, 8, 15, 22, 29, Domingos. Desde el 24, martes, hasta el 31, Navidad.

Cuenta del material.—En este mes termina el período de ampliación del presupuesto de la Escuela.

Nuestro ilustrado compañero en la prensa el Director de La Enseñanza, de Ciudad-Real, D. José María Ruiz Morote, ha experimentado la dolorosa pérdida de su señor hermano D. Miguel, Maestro que ha sido de la Escuela de párvulos de Manzanares.

De todo corazón nos asociamos á la profunda pena que aflije al Sr. Ruíz Morote, enviando al mismo tiempo nuestro pésamo más sentido á toda su familia.

El Jurado de la Exposición universal de París ha concedido Mención honorífica al Mapa geográfico estadístico escolar de Navarra, formado por el digno Inspector de primera enseñanza de aquella provincia, D. Gorgonio Parra.

Reciba nuestro parabién el Sr. Parra por la honrosa distinción que acaba de merecer por su laboriosidad é inteligencia, así como también por haber sido aprobado dicho Mapa como obra de texto por el Consejo de Instrucción pública.

La Suiza católica ha celebrado el jubileo episcopal de Mons. Mermillod, Obispo de Lausanne y
de Ginebra, cuya elocuencia y celo apostólico son
universalmente conocidos. En Suiza se ha manifestado el movimiento religioso con la reunión de
los estudiantes en Zug y su fiesta en Friburgo, cuya Universidad católica se va pronto á constituir,
bendecida por el Papa, y á la que el Gobierno
asigna dos millones para su establecimiento.

El día 1.º de Octubre de 1891 se reunirá en Madrid un Congreso jurídico internacional. España estará representada por 50 abogados, de los cuales 5 serán nombrados por el Ministerio de Fomento, 40 por los Rectores de las Universidades, 3 por la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación y 6 por las Academias de la Historia, Ciencias Morales y Políticas, Jurídico-Práctica Aragonesa, y Jurisprudencia de Barcelona, Granada y Salamanca.

Los ejercicios de oposición á las Escuelas de niñas vacantes en Madrid y su Distrito universitario han debido principiar esta mañana en la Escuela del Hospicio.

### Sección oficial.

### MINISTERIO DE FOMENTO.

Real orden.

La publicación del Real decreto de 46 de Julio último modificando el sistema de pago de las atenciones de primera enseñanza, obedeció al firme y decidido propósito de que definitivamente cesaran las deficiencias y la lamentable irregularidad que de antiguo venían observándose en este importanto servicio, con daño de la enseñanza, descrédito del país y olvido de los derechos y consideraciones á que es acreedor el Magisterio. Contiene, por tal razón, disposiciones tan terminantes y precisas, y son tan amplias las facultades que concede á los funcionarios encargados de aplicarlas, que, à no suponer una punible incuria en su cumplimiento, no puede razonablemente admitirse que resulten ineficaces. El art. 2°, aplicando en primer término al pago de las atenciones de la enseñanza primaria todas las rentas, arbitrio y recursos con que cuenten los Ayuntamientos, inclusos los recargos sobre las contribuciones directas, cuya imposición subsiste obligatoria, conforme á la ley de 30 de Junio de 1883, asegura suficientemente el pago de los Maestros, pues no cabe suponer que haya un Municipio que no pueda con sus propios recursos satisfacer las siempre escasas atenciones de primera enseñanza, y mucho menos puede admitirse que llenen sus demás atenciones dejando en descubierto la más sagrada de todas y la que se ha declarado preferente. En la previsión, de que este último caso pudiera ocurrir, el art. 5.º impone à los Gobernadores civiles el deber de intervenir los fondos municipales y recaudarlos por medio de Delegados especiales hasta conseguir que se hagan efectivas las cantidades en descubierto, disponiendo á la vez que se instruya expediente para depurar si por cuenta de los arbitrios, impuestos, recargos ó repartimientos cuyos valores aparezcan destinados á cubrir la obligación, se ha recaudado cantidad suficiente al efecto ó mayor que la ingresada, en cuyo caso, si los fondos se hubiesen aplicado al pago de otras obligaciones ó hubieren dejado de ingresarse, se harán efectivos por cuenta de los que hubieren acordado ú ordenado el pago, sin perjuicio de proceder contra ellos criminalmente.

A pesar de estas medidas, se ha podido notar,

con sorpresa, que en algunas provincias el mal continúa en pie; que los pagos no se realizan puntualmente, y que las quejas se repiten, se hacen públicas en la prensa y llegan hasta el seno de la Representación Nacional.

Teniendo en cuenta lo expuesto, y que los hechos denunciados sólo pueden producirse por debilidad ó negligencia de los Gobernadores encargados de hacer cumplir el referido Real decreto;

- S. M el Rey (Q. D. G.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido mandar:
- 1.º Que cuide V. S. con el mayor esmero de que se haga al corriente el pago de los haberes de los Maestros y Maestras de primera enseñanza y sus atenciones del material en todos los pueblos de esa provincia.
- 2.º Que terminado el presente período electoral, proceda V. S. con la mayor energía contra los
  pueblos que en dicha fecha tengan en descubierto
  las atenciones de primera enseñanza, empleando
  con el mayos rigor los medios coercitivos que expresa el art. 5.º del repetido Real decreto.

Y 3.º Que se exija la más estrecha responsabilidad á los Gobernadores que teniendo en la provincia de su mando pueblos que no paguen al corriente las atenciones de primera enseñanza, dejen de emplear contra ellos las facultades de que están investidos.

De Real orden lo digo á V. S. para su conocimiento y exacto cumplimiento, encargándole que inmediatamente acuse recibo de esta orden y remita á este Ministerio nota de los pueblos de esa provincia que no estén al corriento en los pagos de primera enseñanza, con expresión de las canti-

dades que adeudan y medidas que haya tomado V. S. para hacer cumplir lo mandado. Dios guardo de V. S. muchos años. Madrid 20 de Noviembre de la provincia de....- (Gaceta del 22 de Noviembre de bre.)

# MINISTERIO DE UCTRAMAR.

Real orden.

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (Q. D. G.), y en su bien aprobar la distribución de las cátedras con respondientes á cada una de las Facultades de Filosofía y Letras, Ciencias, Derecho, Medicina y Habana, establecidas en la Universidad de la tos, que han sido formados por este Ministerio en cumplimiento de lo que preceptúa el art. 1.º del Real decreto de 2 del actual, en cuya virtud se reorganiza el Profesorado de dicho Centro de en señanza y se dispone la inmediata provisión de las cátedras que en el mismo resulten vacantes.

Lo que de Real orden comunico á V. E. para su pos conocimiento y demás fines consiguientes, siendo al propio tiempo la voluntad de S. M. que esta resolución se publique integra en la Gaceta de Madrid y en la de la Habana, á tenor de lo que previene el Real decreto de 5 de Octubre del año préviene pasado. Dios guarde á V. E. muchos años Madrid 6 de Noviembre de 1889.—Becerra.—Señon Gobernador general de la isla de Cuba.

Aprob

aproba

LECC

Distribución de las cátedras correspondientes á la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad del Universidad de la Universidad de la Universidad de la Universidad de l

LECCIONES.	ASIGNATURAS.	CATEDRÁTICOS.
Alterna	Metafísica (dos cursos)	Vacante.
Diaria	Historia universal (dos cursos)	D. Carlos Hergueta.
Diaria	Historia crítica de España	vacanec.
Diaria	Lengua griega (dos cursos)	D. Antonio Rojo y Sojo. D. Bonifacio Avila.
Alterna	Literatura general. Literatura española Literatura griega y latina Lengua hebrea	Vacante.  D. José S. Castellanos.  Vacante.  Vacante.
AlternaAlternaAlternaAlternaAlternaAlterna	Lengua árabe	Vacante.  D. Valeriano Fernández Ferraz.  D. Teófilo Martínez Escobar.
	espanola.)	THE TAX STORE VALUE AND VALUE OF

Aprobada por S. M.-Madrid 6 de Noviembre de 1889.-Becerra.

Distribución de las cátedras correspondientes á la Facultad de Ciencias de la Universidad de la Ilaba aprobada por Real orden de esta fecha en cumplimiento del art. Lo del Real decreto de 2 del mes actual

LECCIONES.	ASIGNATURAS.	CATEDRÁTICOS.
Alterna		Vacante.
Alterna	Geometria, y agregada la de	Control of the second of the s
Alterna	Geometria analitica	D. Claudio Mimó y Caba.
Diaria	Quimica general.	Vacante.
Diaria	Amphacion de la Fisica.	D. Antonio Caro y Cerecio.
Alterna	mistoria natural (dos cursos).	D. Juan Villaró y Díaz.
Alterna	medanica racional, v aprapada la da	
Alterna	Cosmografia y Fisica del globo	D. Juan Orús y Presno.
Alterna	la de	三元 (1) 第二次 100 100 100 100 100 100 100 100 100 10
Alterna	quimicas v	D. Pedro Córdova y Leake.
Alterna	turales	
Diaria	rencias y variaciones	Vacante.
Alterna	deometria descriptiva. V apragada la do 1	A STATE OF THE STA
Alterna	George States and Stat	D. Manuel Solano y Molina.
Alternas	prácticos	D. Manuel José Cañizares.
Alterna	Astronomía teórico-práctica, y agregada	Vacante.
Alterna	Física matemática	- Commonwell (174-16)
Alternas	Ullillica inorganica con one puinting	D. Simón Vila y Vendrell.
Alternas	Química orgánica con sus prácticas	Vacante.
llternas	Análisis químico con ejercicios prácti-	D. Carlos Theye y Losthe.
Alterna	Organografía y Fisiología animal, y agre- )	
Alterna	Organografia w Eigigland	Vacante.
Alternas	Organografía y Fisiología vegetal) Mineralogía con ejercicios prácticos	La explicará el Catedrático de Hist
Alternas	Zoografía de vertebrados vivientes y fó-	. Matural.
lternas	Zoografía de articulados vivientes y fó-	D. Felipe Poey.
lterna	siles con ejercicios prácticos	
lternas	Anatomia comparada, y agregada la de)	The way Haerta.
	Zoografia de moluscos y zoófitos vivien- tes y fósiles con ejercicios prácticos	D. Carlos de la Torre y Huerta.
lternas	ritografia y Geografía botánica con ejer-	Vacante.
Iterna	Paleontología estratigráfica, y agregada	
lternas	Geología con ejercicios prácticos y ex-	D. Francisco Vidal y Careta.
THE LEWIS COLUMN	cursiones científicas	

Aprobada por S. M.—Madrid 6 de Noviembre de 1889.—Becerra.

de las cátedras correspondientes á la Facultad de Derecho de la Universidad de la Habana, apro-

#### ASIGNATURAS.

#### CATEDRÁTICOS.

Blementos de Derecho natural..... Historia general del Derecho español... Instituciones de Derecho romano..... Derecho civil español, común y foral D. Leopoldo V. Berriel y Fernández.

(dos cursos)..... Vacante. Derecho penal..... Derecho mercantil de España y de las principales naciones de Europa y América..... Instituciones de Derecho canónico..... Derecho político y administrativo (dos) D. Francisco Campos y Riverol.

Derecho internacional público..... y administrativo, y teoría y práctica de redacción de instrumentos públicos (dos cursos)..... Filosofía del Derecho, y agregada la de Historia y examen crítico de los más importantes Tratados de España con otras potencias..... Estudios superiores de Derecho romano,

y agregada la de Literatura jurídica, principalmente es-Historia y disciplina de la Iglesia, y' agregada la de Derecho público eclesiástico.....

Instituciones de Derecho público de los pueblos antiguos y modernos, y agregada la de Instituciones de Derecho privado de los pueblos antiguos y modernos......

Vacante. D. Vicente Juztiz y Portuondo.

Vacante. D. Juan Bautista Hernández Barreiro.

D. José A. del Cueto y Pazos. Vacante.

Vacante. Vacante.

Vacante.

Vacante. Vacante.

D. Eduardo Alvarez Cuervo.

D. Antonio Prudencio López.

D. Nicolás María Serrano.

D. José María Céspedes y Orellano.

Aprobada por S. M.-Madrid 6 de Noviembre de 1889.-Becerra.

Minibución de las cátedras correspondientes á la Facultad de Medicina de la Universidad de la Habana, probada por Real orden de esta fecha en cumplimiento del art. 4.º del Real decreto de 2 del mes actual.

ASIGNATURAS. LECCIONES.

#### CATEDRÁTICOS.

Anatomía descriptiva y Embriología (dos) D. Federico Horstmann y Cantos. cursos)..... Histología é Histoquimia normales, y agregada la de

Anatomía patalógica... Técnica anatómica ó ejercicios prácticos de disección, de Histología y de Histoquimia (dos cursos)...... Fisiología humana, teórica y experi-Higiene privada y pública con nociones de estadística médica y de legislación

Patología general con su clínica y preliminares clinicos..... Terapéutica, materia médica y arte de recetar, comprendiendo la hidrología,

hidroterapia y electroterapia..... Patología quirúrgica..... Anatomía topográfica, Medicina operatoria con su clínica, y arte de los apósitos y vendajes..... Clinica quirúrgica (dos cursos).....

Patología médica..... Clínica médica (dos cursos)..... Obstetricia y Ginecología..... Clínica de Obstetricia y Ginecología.... Curso especial de enfermedades de la infancia con su clínica..... Medicina legal y toxicología..... Historia crítica de la Medicina, y agre-

gada la de Ampliación de la higiene pública con el estudio histórico y geográfico de las enfermedades endémicas y epidémi-

D. Francisco Millán y Guillón.

D. Felipe F. Rodriguez y Rodriguez.

D. José L. Yarini y Ponce de León.

D. Antonio de Gordón y Acosta.

D. Luis María Cowley y Valdés.

D. Domingo Fernández y Cubas.

D. Rafael Cowley y Valdés. D. José Pulido y Pagés.

D. Joaquin Laudo y Estévez. D. Manuel V. Bangó y León.

D. Raimundo de Castro y Allo. D. Pablo Valencia y García. Vacante.

Vacante.

D. Ildefonso Rodríguez y Fernández.

D. Fernando González del Valle.

Aprobada por S. M.-Madrid 6 de Noviembre de 1889.-Becerra.

Aprobada de las cátedras correspondientes á la Facultad de Farmacia de la Universidad de la Habana, Probada por Real orden de esta fecha en cumplimiento del art. 4.º del Real decreto de 2 del mes actual.

LECCIONES.

#### ASIGNATURAS.

#### CATEDRÁTICOS.

Análisis químico, y en particular de los alimentos, medicamentos y venenos, con las prácticas correspondientes, y agregada la de Estudio de los instrumentos y aparatos de Física de aplicación á la Farmacia, con las prácticas correspondientes...

Botánica descriptiva y determinación de plantas medicinales..... ···· Mineralogía y Zoología aplicadas á la Farmacia, con la materia farmacéuti-

ca correspondiente..... Química inorgánica aplicada á la Farmacia con las prácticas correspon-

Materia farmacéutica vegetal..... Prácticas de materia farmacéutica animal, mineral y vegetal..... Química orgánica aplicada á la Farmacia con las prácticas correspondientes...

Farmacia práctica y Legislación sanita-Química biológica con sus análisis, y agregada la de

Historia crítica de la Farmacia y Biblio-

grafía farmacéutica.....

D. José de Jesús Rovira.

D. Juan L. Zamora y Cereceda.

D. Carlos Donoso y Lardier. Vacante.

Un Auxiliar.

Vacante.

D. Joaquín Francisco Lastres y Juiz.

Vacante.

DIRECCIÓN GENERAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Primera enseñanza.

El Excmo. Sr. Ministro de Fomento me dice con esta fecha lo que copio:

«flmo.Sr.: Habiéndose suscitado algunas dudas sobre el cumplimiento del art. 9.º del Real decreto de 16 de Julio último, S. M. el Rey (Q. D. G.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha dignado dictar las disposiciones siguientes:

4.ª Es potestativo en los Maestros de cada partido nombrar Habilitado, conforme al sistema que regia antes de publicado dicho Real decreto, ó sujetándose á sus prescripciones por lo que respecta al actual año económico.

2.ª En su virtud, se considerarán validos los nombramientos hechos hasta la fecha, ya lo hayan sido por un sistema, ya por otro, entendiéndose la disposición anterior únicamente para los partidos donde, por cualquier causa, no estuviera todavía elegido el Habilitado.

3.ª En los partidos donde esto aconteciese, si se adopta el nuevo sistema, se seguirán las reglas que á continuación se expresan:

A. Los Maestros que deseen cobrar por medio de Habilitado, se asociarán y concertarán libremente para nombrarle, levantando acta del nombramiento, conforme al modelo que va á continuación de esta orden.

B. Estas actas, redactadas en el papel que corresponda conforme á la ley del Timbre, y suscritas por todos los poderdantes, se remitirán á las Juntas provinciales, las que, en su vista, tendrán y considerarán como tales Habilitados á los que vayan designados en ellas, siempre que cada acta esté suscrita por diez ó más interesados, y que la designación no recaiga en alguna de las personas que, según la legislación vigente, no pueden desempeñar el cargo.

C. Las actas suscritas por menos de diez poderdantes se considerarán nulas y se avisará á los interesados, para que en un breve término manificaten si desean cobrar por sí ó dar sus poderes à alguno de los otros Habilitados.

D. Por consecuencia de las reglas anteriores, serán Habilitados en cada partido todos los que hayan obtenido poderes de diez ó más interesados.

4.ª En el caso de fallecimiento, renuncia ó destitución legal de alguno de los Habilitados actuales, después de circulada esta orden, el nuevo nombramiento se hará conforme á las reglas de la disposición anterior.

5.ª Lascitadas reglas servirán ya en lo sucesivo, y á partir del ejercicio de 1890-91, para todos los nombramientos de Habilitados, observándose además estas otras:

A. Los nombramientos tendrán lugar en e penúltimo mes del ejercicio.

B. En el último mes, las Juntas provinciales resolverán sobre los incidentes que los nombramientos pudieran suscitar.

C. A todo Maestro que, por cualquier causa, se encontrase sin Habilitado legalmente nombrado al abrirse el pago de un trimestre, se le abonarán sus haberes directamente por la Caja.

#### DISPOSICIONES TRANSITORIAS

1. Para evitar reintegros y complicaciones en la contabilidad, se considerarán legitimamente expedidos todos los libramientos del primer trimestre del actual año económico, cualquiera que sea la persona á cuyo favor se hayan extendido, la cual estará obligada á rendir la cuenta correspondiente.

2.ª Si en la ley de Presupuestos para 4890-94 se estableciera que el año económico principie en 4.º de Abril próximo, los nombramientos tendrán lugar en Febrero, y la resolución de los incidentes por las Juntas provinciales en Marzo. En el caso de que la fecha en que la ley fué sancionada no permitiese hacerlo así, los primeros treinta días siguientes á su publicación se destinarán al nombramiento, y los treinta inmediatos á la resolución de los incidentes, que aun de este modo pueden quedar resueltos antes de abrirse el pago del primer trimestre.

3. a Donde no se hubiese nombrado nuevo Habilitado, ni se hubiera formulado reclamación ninguna para nombrarle, ni se formulare después de publicada esta orden, se entenderán prorrogados tácitamente los poderes al que en el ejercicio anterior desempeñaba el cargo y continuará en posesión de él.»

Y lo tralado á V. S. para que disponga la inmediata publicación de esta Real orden en el Boletín oficial, con objeto de que llegue á noticia del Profesorado de esta provincia, remitiéndome un ejemplar del número que se inserte.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 15 de Octubre de 1889.-El Director general, V. Santamaria.-Sr. Presidente de la Junta provincial de Instrucción pública de....

Modelo del acta para nombramiento de Habilitado.

En.... à ... de .... de mil ochocientos...., reunidos los que suscriben, Profesores y Profesoras de Ins-

trucción primaria del partido de...., acordaron nombrar su Habilitado para el ejercicio de mil ochocientos.... á D...., vecino de...., y para su remisión á la Junta provincial de Instrucción pública, firman la presente acta, en cumplimiento de lo prevenido por la orden de la Dirección general de 15 de Octubre de 1889.

Maestro de... Auxiliar de la Escuela de... N. N. N. N.

N.N.

Maestra de...

(Gaceta del 21 de Noviembre.)

JUNTA CENTRAL

de derechos pasivos del Magisterio de Instrucción primaria.

SECRETARÍA

Visto el expediente instruido por D. Luis Abad y García, en solicitud de pensión para sus hijas Doña Celestina y Doña Clotilde, como huérfanas de Doña María Natividad Dominguez, Maestra que fué de San García:

Resultando que esta señora falleció en 1.º de Julio de 1887:

Considerando que por este hecho no adquirió ni pudo trasmitir á sus hijas derechos pasivos, puesto que la orden de 16 de Mayo de 1888, aclaratoria del art. 1.º de la Ley de 16 de Juliode 1887, dispone terminantemente que ésta es solo aplicable á las viudas y huérfanos desde la fecha de su promulgación; esta Junta Central, en sesión de 1.º de los corrientes, tomó entre otros acuerdos el de desestimar la expresada pretensión del Sr. Abad y García. Lo digo á V. S. para su conocimiento, el del interesado y demás efectos.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 3 de Octubre de 1889. - El Presidente accidental, Jacinto Sarrasi.

Señor Presidente de la Junta provincial de Iustrucción pública de Segovia.

#### NOTICIAS OFICIALES

#### VACANTES.

Se halla vacante en la Facultad de Medicina de la Universidad de Santiago una plaza de Ayudante facultativo con destino á las clínicas, dotada con el sueldo anual do 750 pesetas, la cual ha de proveerse por oposición.

Los ejercicios se verificarán en dicha Universidad ante el Tribunal que se nombre por el Recto-

rado, y serán:

4.º Un ejercicio teórico, consistente en la contestación, en un término que no podrá exceder de una hora, á diez preguntas sacadas á la suerte de entre un número de veinte por cada opositor, cuyas preguntas versarán: cinco sobre clínica médica, y las otras cinco sobre clínica quirúrgica.

2.º Un caso práctico, que consistirá en una autopsia hecha en la forma que mejor juzgue el Tribunal.

Para pasar al segundo ejercicio será indispensable haber sido aprobado en el primero.

El opositor que obtenga la plaza no adquirirá con ella más derechos que los propios y exclusivos del cargo.

Los aspirantes dirigirán sus instancias documentadas á dicho Rectorado y las presentarán en la Secretaria general de la Universidad en el preciso término de treinta días, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en la Gaceta; en la inteligencia de que el período hábil para la presentación de solicitudes finalizará á la hora de las dos de la tarde.—(Gaceta del 18 de Noviembre.)

Se han de proveer por concurso en la Facultad de Medicina de la Universidad de Santiago dos plazas de Profesor auxiliar supernumerario.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes documentadas à dicho Rectorado dentro del término de veinte días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la Gaceta; en la inteligencia de que el periodo hábil para la presentación de solicitudes finalizará á las dos de la tarde del último día de los señalados, quedando fuera del concurso los que se reciban por correo terminado dicho dia y hora.—(Gaceta del 20 de Noviembre.)

Ha de proveerse por concurso una plaza de Profesor auxiliar de la Sección de Ciencias, vacante en el lastituto de Figueras, percibiendo los que la obtengan la gratificación anual de 1.000 pesetas.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes documentadas á la Secretaria del Rectorado de Barcelona dentro del término de veinte dias, contados desde la publicación de este anuncio en la Gaceta; en la inteligencia de que el periodo hábil para la presentación de dichas solicitudes finaliza á la hora de las dos de la tarde. — (Gaceta del 17 de Noviembre.)

Se halla vacante en el Instituto de Zaragoza la cátedra de Psicología, Lógica y Filosofía moral, dotada con el sueldo de 3.000 pesetas anuales, la cual ha de proveerse por traslación.

Los Catedráticos que deseen ser trasladados á la misma, los excedentes y los comprendidos en el art. 177 de la ley de 9 de Septiembre de 1857, pueden solicitarla en el plazo improrrogable de veinte días, á contar desde la publicación de este anuncio en la Gaceta.

Los Catedráticos en activo servicio elevarán sus solicitudes à la Dirección general por conducto y con informe del Director del Instituto en que sirvan, y los que no estén en el ejercicio de la enseñanza por conducto del Jese del establecimiento donde hubieren servido últimamente. — (Gaceta del 18 de Noviembre.)

Se halla vacante en la Facultad de Medicina de la Universidad de Santiago la plaza de Director de Museos anatómicos, dotada con el sueldo anual de 1.500 pesetas, la cual ha de proveerse por oposición.

Los ejercicios se verificarán en esta Universidad y consistirán:

1.º En contestar en un término que no podrá exceder de una hora, á diez preguntas sacadas á la suerte de entre un número de 20 por cada opositor, referentes la mitad sobre Anatomia descriptiva general y patológica, y la otra mitad sobre el arte de hacer preparaciones de gabinete.

2.º En preparar durante veinticuatro horas una lección anatómica, elegida de tres sacadas á la suerte de un número diez veces mayor que el de opositores. En sesión pública, y en menos de una hora, explicará el ejercitante, así las partes preparadas como los métodos de preparación.

3.º En ejecutar una pieza anatómica de gabinete, elegida del mismo modo que la anterior. Al efecto soñalará el Tribunal el tiempo necesario para estas operaciones, debiendo el opositor trabajar la suya con absoluto aislamiento, y explicar en acto público las partes preparadas y el método seguido en su preparación.

Para los dos últimos ejercicios se facilitará á los opositores uno ó dos Ayudantes, alumnos de primer año, ó que no hayan pasado del primer tercio del segundo, y se les permitirá consultar las obras que tengan por conveniente, dando cuenta al Tribunal de las que hayan examinado.

Y 4.º En una preparación de Histología, sacada á la suerte, preparada y explicada en las mismas condiciones que el ejercicio anterior.

Los aspirantes presentarán en la Secretaría general de dicha Universidad sus solicitudes documentadas, en el término de treinta días, contados desde el de la inserción de este anuncio en la Gaceta, hasta las dos de la tarde del día en que aquél termine. - (Gaceta del 18 de Noviembre.)

### DISPOSICIONES

de los Sres. Gobernadores, Juntas provinciales, Ins-pectores, etc., que interesan á los Sres. Maestros.

Cuenca. - La Junta provincial de Instrucción pública, en la sesión celebrada el día 11 del corriente, acordó:

Quedar enterada y conforme de que se cum-plimente orden de la Junta Central pidiendo relación de las cantidades devengadas en el 87-88.

Enterados de los nombramientos hechos por el Rectorado á favor de D. Luciano Martínez para la plaza de Auxiliar de Hinojosos; D. Domingo Collado para la Escuela de Bólliga, y D. Julián Martínez Perdido para Villarejo de Fuentes.

Nombrar la comisión compuesta de los señores Aunón, Castellanos y Gironés para informar orden del Rectorado sobre nombramiento de interino para la Regencia de esta capital.

Llevar al Rectorado el expediente informado del Ayuntamiento de Sotos sobre reducción y supresión de Escuelas.

Reprender al Alcalde de Arguisuelas por su falsa denuncia contra la Maestra, y trascribir al Rectorado la comunicación de aquel en que confiesa la falsedad.

Enterada y conforme de haberse librado por nómina del año actual 49.383,05 pesetas de personal y 4.833,58 de material.

Id. del acuse de recibo de las cuentas del 1.er trimestre actual hecho por la Junta Central.

Proponer à D. Patricio Parrilla para la Escuela de Villar de Domingo García.

## Seccion de noticias.

### ANUNCIOS DE PAGOS.

Badajoz. - El Presidente de la Diputación ha girado cartas-órdenes á los Alcaldes de los pueblos, para que abonen á los Maestros por cuenta del contingente provincial las cantidades correspondientes al premio de escalafón devengado en los años 1887-88 y 1888-89.

Gerona. - La Ordenación de pagos ha expedido los libramientos de las cantidades ingresadas por atrasos para las atenciones del último trimestre. Desgraciadamente solo la mitad de los pueblos han ingresado cantidades, y de éstos la mayoria lo han hecho á cuenta y no por completo. La cantidad librada apenas alcanza á cubrir la mitad del trimestre, y son poco más de la mitad de los Maestros los que percibirán algo de sus haberes.

Jaen.—Se han librado al Habilitado, para pago de los haberes de los Maestros, la cantidad de 18.432,34 pesetas.

Soria. - Los Habilitados han recibido las cantidades que se expresan á continuación, como correspondientes al primer trimestre del actual ano económico:

Agreda, por el primero, 6.446,82; por atrasos, 4.897,74. Almazán, 3.010,09 por el primero; 3.144 por atrasos. Burgo, 6.467,26 por el primero; 2.617,29 por atrasos. Medina, 641,19 por el primero; 3.466,67 por atrasos. Soria, 6.886,07 por el primero; 5.059,15 por atrasos.

#### NOMBRAMIENTOS.

Teruel.-El Rector del Distrito ha nombrado Maestras de las Escuelas de Palomar y Villar del Salz, respectivamente, á Doña María Rosa Valero y á Doña María Cruz Guillén.

La Junta de Instrucción pública de la provincia de Huesca, no pudo celebrar sesión el día 9 por atenciones preferentes del Presidente.

-Ha renunciado la Escuela de Queveda, Viveda y Mijares (Santander), D. Alvaro Merino.

-El Gobernador ha aprobado la elección de Habilitados hecha por los Maestros de Carcagente

(Valencia), y algunos más del partido de Alcira, á favor de D. Jaime Monzó.

-En el Ateneo ha comenzado, en la sección de ciencias históricas, la discusión del tema sobre «Los métodos para escribir la Historia». El señor Lara hizo un largo discurso muy razonado.

-En las oposiciones verificadas en Zaragoza para proveer la Regencia de la Escuela práctica agregada á la Normal de Maestros de Pamplona, ha obtenido el número primero el Sr. D. Félix Serrano Zabala, actual interino de la Regencia de Logroño.

-Con motivo de no haber sido provistas las Escuelas superiores de niños de Ayora y Villarrobledo, anunciadas en las actuales oposiciones, la primera se anunciará de nuevo por traslación y la segunda por ascenso en el próximo mes de Enero.

-El Ayuntamiento de Badenas (Teruel), ha solicitado la supresión de la Escuela de niñas y la reducción incompleta de la de niños, por no llegar à 500 el número de hibitantes de derecho.

-Para cubrir la vacante del Sr. Marqués de Molins, ha sido elegido individuo de número de la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas, D. Marcelino Menéndez y Pelayo.

-El Observatorio de San Fernando (Cádiz) ha adquirido, costeados por el Gobierno, los instrumentos y telescopios necesarios para la formación de la carta astrofotográfica del cielo estrellado.

Esta es la vez primera que España toma parte en estos trabajos científicos internacionales.

-El Colegio de niñas de Leganés celebrará este año la Exposición de labores en los días 23, 24, 25 y 26 del actual, de dos á cuatro y media de la

-En el último concurso á las Escuelas de Logroño se han presentado 66 expedientes.

-La Junta provincial de Instrucción pública de Alicante, ha remitido al Rectorado las propuestas unipersonales para las Escuelas de Novelda, Benisa, Vall de Ebo y Formentera, que figuraban en el último concurso; las tres primeras de ascenso y la última de traslado.

-El Profesorado titular ha elevado una exposición á las Cortes y otra al Ministro de Fomento, pidiendo disposiciones que aseguren el libre y exclusivo ejercicio de la enseñanza á los Profesores titulares, según la clase del que posean.

-El día 21 del actual se inauguró en Denia un Colegio para la educación de señoritas, que estará á cargo de las hermanas Carmelitas.

-Por resultado del concurso para proveer varias Escuelas de niños en esta Corte, pueden darse por seguros según dice un colega, entre otros, los rombramientos de D. Vicente Castro Legua, don Ramón Escribano, D. Pedro Joaquin Soler, Pbro., y D. Cándido Domingo.

-La Junta provincial de Instrucción pública ha remitido al Presidente de la Junta de Derechos pasivos la transferencia de crédito de pesetas 3.965,07 sobre el Banco Central de España, importe de los descuentos del primer trimestre del actual año económico.

-En la sesión que celebró la alta Cámara el día 24 el distinguido senador Sr. Graells excitó al Sr. Ministro de Fomento à que convoque à oposiciones para las cátedras vacantes en los Institutos de Baleares, Avila y Teruel, pues están anun-

ciadas hace seis años, y con tan incalificable len titud se irrogan grandes perjuicios á los que has gastado en seguir una carrera su juventud y s

En la sesión que el mismo día celebró el Con greso, el Sr. Muro dirigió otra pregunta al Ministro de Fomento sobre pagos de sus sueldos á lo maestros de escuela, contestándole el Conde d Xiquena que ya habia dictado una Real orden los Gobernadores para que conminen á los Ayuntamientos para que paguen las atenciones de lus.

La Real orden á que se refirió el Ministro de Fomento la publicamos en otro lugar de este

-En los tablones de anuncios de la Universidad Central y Escuela de Farmacia, están fijadas lis. tas de los estudiantes á quienes faltan documen. tos para que valgan las matriculas que pidieron. y las de otros á quienes no se les han podido los por habarlas malizar sus inscripciones por haberlas pedido

Para subsanar los defectos ó entablar reclama. ciones ha fijado el Rector un término que convie ne tener presente à los que figuran en las listas

# CORRESPONDENCIA DE «EL MAGISTERIO ESPAÑOL» "

Todos los pagos que se hacen por los se. aores suscritores se consignan sin falta ta esta sección. Deben, pues, estos reclamar prontamente à fin de evitar perjuicles, si no ven consignados los que verifiquen.

Salamanca.-M. G. B.-Recibida su carta y libranza; anotado el pago de su suscrición; se le remitira el la E recibo á la persona interesada. Las Rozas de Madrid.—E. G.—Enterado de su carta;

recibido su suelto; se le contestará. Vitoria.-V. P. S.-Id. id. id. Santa Cruz de la Palma. - S. C. A. - Conforme con su schord carta; espero cumpla lo que promete.

Asure de Gomora.—P. M.—Recibida su carta; se le contestará con detalles. Aguilar de la Frontera.-M. R. C.-Enterado de su carta; se hará lo que desea.

Gorga. - M. B - Recibida su carta; espero cumplirá lo idemá La Roza. - J. B. S. - Conforme con su carta; recibida 1001 de la libranza; anotado el pago de su suscrición; se le nes, p remitira el recibo; confio cumplira lo que prome-

Pedraja de Portillo.-E. M.-Recibida su carta y libranza; anotado el pago de su suscrición; se le remite el recibo.

Linares de la Sierra. - J. V. P. - Id. id. id. Mata de Alcantara.-F. F. C.-Enterado de su carta; 10, co se le contestará à sus preguntas.

Hornillos. -L. M. -En vista de su carta quedan remitidos los números que pide. Cueto.-J. H.-Enterado de su carta; se recibió la li-

branza á que se refiere; se le remite el oportuno recibo.

Córdoba.—Recibida su atenta cartá; se le contestará; se le remitirá el correspondiente recibo y en la forma que desea correspondiente á esa Escuela. Guadalajara. - J. J. L. - Corriente su suscrición hasta bora fin de Junio de 1890; se le entregó el recibo. Guadalajara.-J. P.-Id. id. id.

Sesnández.-A. R.-Recibida su carta; anotada su 1808t suscrición; se le remitirá el número desde 4.º de In Diciembre. Córdoba. - V. R. R. - Enterado de su carta; se le con-

testará. Pamplona.-J. P.-Recibida su carta; se hará lo que

Setados.-J. M. G.-Enterado de su carta; se le contestará con detalles.

MADRID: 4889.—Imp. de Er Magistralo Estañol, à cargo de G. Juste, Pizarro, 15, bajo.

El precio de los anuncios es para los no suscritoresel de 0.25 céntimos línea, lo mismo de composición que de hueco. Para los suscritores, á 12 céntimos línea.

# Se suplica que al hacer los pedidos en virtud de estos anuncios se cite el número de este periódico en que se ha-

## EL LIBRO DE LOS DEBERES

# MANUSCRITO PARA USO DE LAS ESCUELAS DE 1.ª ENSEÑANZA Y DE ADULTOS

D. JOSÉ CABALLERO Profesor que fué de lectura y caligrafía en la Escuela Normal Central, y Taquigrafo del Congreso de los Diputados.

#### NOVENA EDICIÓN

Obra declarada de texto y premiada en varias exposiciones. Consta de un tomo en 8.º prolongado de más de 200 páginas.—Los caractéres de letra que contiene son otros tantos facsimiles de la que usan la generalidad de los que escriben, con objeto de que los niños y niñas, al cesar en las Escuelas sepan leer toda clase de letras. A su final le ha sido adicionada una completa serie de documentos de aplicación y uso frecuente.

En su parte material no se ha omitido gasto alguno, hermanando su perfección con la baratura. Véndese en Madrid en las librerías de los señores Hernando, Calleja, Sobrino, Rosado y Parra, al precio de 40 reales docena. En provincias á 4 reales ejemplar.

HISTORIA DE ESPAÑA EN VERSO, POR D. DO-Imingo Ortíz de Pinedo. — Se vende en las librerías de Suárez, Jacometrezo, 72; Hernando, Arenal, 14; Rosado, Esparteros, 41; Sobrino, Caños, 6, y en la Administración de este periódico al precio de una

# -ANUNCIOS

## TEXTOS LATINOS

# HISTORIA SAGRADA

BIOGRAFÍAS DE NEPOTE, CON LA TRADUCCIÓN LINEAL EN CASTELLANO

DON ISIDORO SILVES, BACHILLER EN FILOSOFÍA Y LETRAS.

### Tercera edición

corregida y aumentada por su autor con diez y nueve cartas familiares de M. T. Cicerón, y treinta fábulas de Fedro.

Se halla de venta en la librería de la Viuda de Hernando y C.a, calle del Arenal, núm. 11, y en la Administración de este periódico, Barco, núm. 20, principal, al precio de 2,25 pesetas ejemplar.

## INTERESANTE À LOS MAESTROS Y DEMAS PEDAGOGOS

(EN DOS MESES SE APRENDE Á LEER.)

Acabóse el deletreo con el sistema Alejandre. Método novísimo de lectura solo con la unión de una consonante con su vocal correspondiente y viceversa, declarado de texto por el Consejo de Instrucción pública.

Cartilla y Catón juntos, 75 céntimos, en las librerías de Hernando, Arenal, 41; Sobrino, Caños, 6; en la Administración de este periódico y en casa del autor, D. Eustaquio Alejandre, (Malasaña, 17, pral. izquierda, en Madrid), quien hará rebajas proporcionadas á los pedidos.

L RAMILLETE DE LA NIÑEZ. COLECCIÓN DE Canciones en verso para cantar en las Escuelas de ambos sexos, por D. Ramón Antonio Pérez Villamil. Se vende en la Administración de este periódico al precio de 25 céntimos ejemplar, 2,25 docena y 16 pesetas 100.

ATOCIONES DE HISTORIA SAGRADA PARA LAS IV Escuelas de primera enseñanza, por D. Matías Bosch y Palmer. Se vende en la Administración de este periódico al precio de una peseta ejemplar.

COMPENDIO DE GRAMATICA TEORICO PRACTI-Cca, por D. Melitón Escamilla. Esta obrita se vende en la Administración de este periódico al precio de 0,50 pesetas ejemplar.

# SECCION DE ESPECTACULOS

#### BOLETÍN DEL DÍA 25.

TEATRO REAL.—No hay función.

ESPAÑOL.-A las ocho y media.-Función 27 de abono. - Turno 3.º impar. - (Día de moda.) -El zapatero y el rey.

COMEDIA.—A las ocho y media.—2.ª serie.— Turno 3.º-Caza de novios.-Mamá-suegra. ZARZUELA.—A las ocho y media.— La guía

ilustrada (estreno).-El arte de enamorar.-De Madrid á Paris. - El fuego de San Telmo. Esta semana se estrenará un juguete cómico titulado La guía ilustrada, y una opereta que se titula La

noche de boda, de las que tenemos los mejores in-

APOLO. - A las ocho y media. - Tierral-La Cruz Blanca. - El grumete. - Certamen nacional. La empresa ha contratado á las primeras tiples señoritas Pastor. La Lucía se presentará hoy con la obra Certamen nacional. Su hermana Juana debutará con la obra Ellos y nosotros, á la mayor brevedad.

LARA .- A las ocho y media. - Serie 3.ª - Turno 2.° impar. - Merino, hermanos. - Entre parientes. -¿Quién se casa?-Segundo acto.

ALHAMBRA.—A las ocho y media.—Panorama nacional.—Los de Cuba.—El año pasado por agua--Panorama nacional.

PRINCIPE ALFONSO. —Adelantan los ensayos del drama en tres actos La hija maldita, cuyo estreno se verificará el sábado ó domingo próximo.

NOVEDADES.—A las ocho y media.—Función 44 de abono. — Turno par. —El secreto del banque ro.-Las codornices.

ESLAVA. —A las ocho y media. —Consultor jurisperito. — Los baños del Manzanares. —Filippo. Para esta semana se anuncian los estrenos del ju-Olé, Sevilla!

guete cómico-lírico, en un acto y tres cuadros, tita-lado Ni tanto ni tan calvo, y de la zarzuela cómica Flor de trigo Flor de trigo.

PRICE. - A las ocho y media. - El anillo de MARTIN.—A las ocho y media.—A las puertas hierro. - Ki-ki-ri-ki.

del cielo. — Mi misma cara. — Este cuarto no se al-INFANTIL (Carretas, 14).—A las ocho y media. quila.—Los pantalones. —¡Quién fuera librel—Los madrileños.—La gran

GRAN CICLORAMA DE LA EXPOSICIÓN DE PAmontaña rusa. - El aya. - Baños de mar. RÍS (Alcalá 16).—Desde las diez de la mañana has ta las doce de la ta las doce de la noche.—Entrada, 50 céntimos.